

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**OFICIO CIRCULAR Nº**

**198**

**MAT.:** TLC Chile-China. Imparte instrucciones  
Certificado de Origen/despachos múltiples.

**ADJ.:** Modelo de Hoja de Arrastre.

**VALPARAISO,**

**04 JUL 2007**

**DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS ;  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Se han presentado diversas consultas respecto al procedimiento a utilizar en aquellos casos en que se importan en forma parcializada mercancías originarias de la República Popular China amparadas en un solo certificado de origen.

En cada despacho en que se solicita la preferencia arancelaria, se debe contar con el original del certificado de origen para acceder al beneficio, haciéndose necesario precisar el procedimiento a utilizar en estos casos, no obstante, se deben observar estrictamente las disposiciones impartidas por esta Dirección Nacional.

En la carpeta con los documentos de base correspondiente a los distintos despachos tramitados con cargo a un certificado, el Agente de Aduana deberá mantener una copia legalizada por el despachador del certificado original y para los efectos de llevar una cuenta corriente de las mercancías despachadas, confeccionará una "Hoja de Arrastre", en la que se consignará la siguiente información:

- Número y Fecha de la Declaración de Ingreso de que se trata.
- Total de mercancías amparadas por el certificado de origen.
- Cantidad de unidades despachadas con cargo al certificado de origen.
- Saldo de unidades sin despachar, amparadas por el certificado de origen.
- Firma del Agente de Aduana que entrega el certificado original y la Hoja de Arrastre actualizada.
- Firma del Agente de Aduana que recibe el certificado original y la Hoja de Arrastre actualizada, y fecha de la recepción.

Para la confección de los despachos con cargo al certificado, siempre se deberá contar con el original de éste, acompañado de la respectiva "Hoja de Arrastre", con la información indicada en el párrafo precedente.

En la carpeta de cada despacho se dejará una copia de la "Hoja de Arrastre" recibida inicialmente, como asimismo de la confeccionada para ese despacho y copia legalizada del certificado de origen.

La Hoja de Arrastre actualizada, siempre deberá acompañar al original del Certificado de Origen.

El original del Certificado de Origen quedará archivado en la carpeta del último despacho, acompañado de la respectiva Hoja de Arrastre.

Saluda atentamente a Ud.,



**SERGIO MUJICA MONTES**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**



GFSch/GFA

54176

